



DECRETO N° 1150 /

TEMUCO, 27 JUL 2023

VISTOS:

1.- El Reglamento Interno N° 001 de fecha 16.08.2012, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.

2.- El Manual de Cobranza Administrativa aprobado por D.A. N° 3.878 del 01/12/2016.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.441 del 27/07/2019 que aprueba las Políticas de Cobranzas Administrativas.

4.- El Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

5.- La Ley 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

6.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, INMOBILIARIA GUINEZ Y ESPEJO LIMITADA, RUT 76.329.959-7 no ha dado cumplimiento al pago de lo adeudado, por la suma de \$17.647.090.- (Diecisiete millones, seiscientos cuarenta y siete mil, noventa pesos).

2.- Que el Departamento de Rentas y Patentes a través de la Sección Cobranza Administrativa, ha realizado las siguientes acciones de cobranza que se adjuntan y se consideran formando parte del presente decreto:

- Acta y Notificación N° 26, de fecha 17.05.2023. En donde inspector de la Unidad de Cobranza informa que no existe contribuyente en la dirección autorizada por el municipio.

- Certificado N°012, del 01.07.2023, debidamente refrendado por el Secretario Municipal.

- Decreto N° 1064, del 17.07.2023, en donde se caduca patente comercial porque contribuyente no ejerce actividad comercial en esa dirección.

- Informe de deuda al 22.07.2023, emitido por la Encargada de Cobranza.

3.- Que, habiéndose agotado las instancias de cobranza es conveniente el traslado de la deuda de capital moroso, de cuentas presupuestarias a cuentas contables.

DECRETO

1.- Procédase a efectuar el descargo administrativo de carácter presupuestario por la suma antes señalada, dado que se agotaron las instancias administrativas de cobro y procede la cobranza judicial del contribuyente que a continuación se indica de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	: INMOBILIARIA GUINEZ Y ESPEJO LIMITADA
Rut	: 76.329.959-7
Giro	: OFICINA ADMINISTRATIVA DE DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO (NO AUTORIZA ATENCION DE PUBLICO NI BODEGAJE)
Dirección Comercial	: ARTURO PRAT N° 875 OFICINA 6
Dirección Particular	: [REDACTED]
Representante Legal	: GUIÑEZ ORTEGA JUANA.
Rut	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED] TEMUCO

J.D. 2755011

2.- Rebájese de los registros contables presupuestarios del municipio, los siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto.	Rol	Giro	F.Emis.	F.Venc.	Valor
115.030.100.100.100.2	Patentes Comerciales	2-28461	7411517	10/11/2022	30/11/2022	4.070.047
			7411522	10/11/2022	30/11/2022	3.807.298
			7411523	10/11/2022	30/11/2022	3.555.740
			7411525	10/11/2022	30/11/2022	3.297.749
			7431299	05/01/2023	31/01/2023	2.916.256
Total						\$ 17.647.090

3.- El Departamento de Contabilidad anotará en los registros contables del municipio las siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto.	Rol	Giro	F.Emis.	F.Venc.	Valor
12402404	Deudores en Cobranza Patentes Comerciales	2-28461	7411517	10/11/2022	30/11/2022	4.070.047
			7411522	10/11/2022	30/11/2022	3.807.298
			7411523	10/11/2022	30/11/2022	3.555.740
			7411525	10/11/2022	30/11/2022	3.297.749
			7431299	05/01/2023	31/01/2023	2.916.256
Total						\$ 17.647.090

4.- Remítase copia íntegra del presente Decreto a la Dirección de Asesoría Jurídica, para que efectúe la instancia de cobro judicial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN GRANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/XAC

c.c. Asesoría Jurídica
Depto. Contabilidad
Depto. Tesorería Municipal
Depto. Rentas y Patentes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

